



BM-021-2020
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Institución: Departamento Nacional de Planeación

País: Colombia

Proyecto: Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP)

Sector: Planeación

Resumen: Realizar la estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP) que contemple el diseño, la financiación, construcción, dotación, operación, mantenimiento, y reversión del Gran Parque Hospitalario de Engativá.

Contrato Préstamo: 3090/OC-CO

Referencia: PAPP-89-SBCC-CF-1SA20

Fecha Límite: 23 de septiembre de 2020

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP), Contrato de Préstamo BID 3090/OC-CO.

El objetivo general del Programa es fortalecer los mecanismos técnicos y regulatorios que promuevan la vinculación del sector privado en la financiación, provisión, operación y mantenimiento de la infraestructura y servicios asociados en diferentes sectores económicos y sociales. Para el efecto, por medio de este, se financian, entre otros temas, estudios técnicos de identificación, conceptualización, pre-inversión, estructuración y/o implementación de proyectos de vinculación del sector privado, a entidades tanto de orden nacional como subnacional.

En concordancia con los objetivos del Programa se presentan antecedentes e información de la consultoría referida a ser ejecutada y financiada a través de este:

Antecedentes: El Acuerdo 641 del 6 de abril de 2016¹ proferido por el Concejo de Bogotá, D. C., a través del cual se efectúa la reorganización del sector salud de la ciudad, definió un nuevo modelo de gestión para las entidades y organismos que son adscritos a la Secretaría Distrital de Salud², refiriéndose a la administración de los servicios de salud de todo nivel en entidades menos diseminadas y concordantes con las necesidades de la población que cubren. Debido a esto la reorganización fusionó diferentes hospitales en una sola subred que permita una administración y gerencia centralizada.

Para el caso de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., entidad encargada de prestar servicios integrales de salud de todos los niveles de complejidad, se fusionaron las Empresas Sociales del Estado de: Usaquén, Chapinero, Suba, Engativá y Simón Bolívar, en busca del fortalecimiento y mejoramiento de servicios. Esta reorganización ha buscado privilegiar el desarrollo misional en la prestación de servicios de salud de los hospitales de la red pública distrital a partir de reducir la variedad de tipos de infraestructuras; reconceptualizar los componentes del modelo de prestación; redefinir las tipologías de infraestructuras y desarrollar la vocación de los equipamientos a partir de elementos de complementariedad y subsidiariedad en consonancia con su capacidad resolutoria. Igualmente, para modernizar la gestión de la provisión de logística a la operación

¹ Acuerdo 641 del 06 de abril de 2016: "Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones"

² En adelante Secretaría de Salud.



(servicios no misionales) a partir de herramientas que fortalecen las economías de escala, la inteligencia de mercados, la maduración de mercados de dispositivos, insumos y materiales a partir de la especialización de grupos de trabajo, el desarrollo corporativo para el apoyo a la gestión y la centralización de compras.

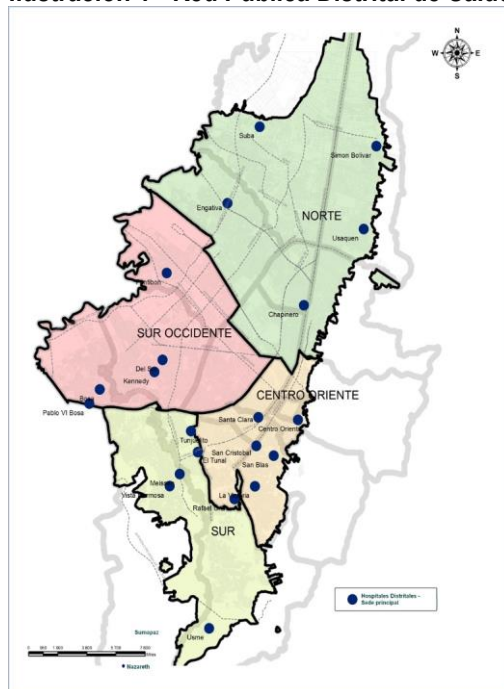
Esta reorganización redefinió la tipología de infraestructura en Unidades Médicas de Atención Hospitalaria Especializada para la Internación (UMHES), Centros de Atención Prioritaria en Salud para Servicios Ambulatorios (CAPS) y Centrales Especializadas de Urgencias en Salud (CEUS). El Subconjunto de estas infraestructuras junto con los procesos de gestión y prestación, y talento humano entrenado, han definido las áreas geográficas, la red física, tecnológica y de comunicaciones para la prestación de la totalidad de los servicios incluidos en el plan de beneficios de la red norte, centro oriente, suroccidente y sur (ver Ilustración 1).

La Subred Norte Empresa Social del Estado (ESE) dispone de una superficie de 26.600 hectáreas (ha) de las cuales el 66% corresponden a zona urbana y el 34% a zona rural (zona de los cerros orientales ubicada en las localidades de Usaquén y Chapinero, así como el sector donde se sitúa el Humedal La Conejera al norte de la localidad de Suba); limita al norte con el municipio de Chía separado por el Río Bogotá; al oriente con el municipio de La Calera; y al occidente con el municipio de Cota separado por el Río Bogotá.

La Subred Norte está conformada por las localidades de Usaquén, Chapinero, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo y Engativá; y, cuenta con 5 Unidades de prestación de Servicios de Salud (USS):

1. USS Simón Bolívar, Nivel III de Atención.
2. USS Chapinero, Nivel I de Atención.
3. USS Engativá, Nivel II de Atención.
4. USS Suba, Nivel II de Atención.
5. USS Usaquén, Nivel I de Atención.

Ilustración 1 - Red Pública Distrital de Salud



Fuente. Secretaría Distrital de Salud (2020)



En cuanto a extensión territorial, la localidad más grande es Suba con un área aproximada de 10.056 ha, seguida de Usaquén con 6.531 ha, Chapinero con 3.817 ha, Engativá con 3.588 ha, Teusaquillo con 1.419 ha y Barrios Unidos con 1.190 ha. En total, la Subred Norte cuenta con 45 Unidades de Planeamiento Zonal (UPZ) y 3 Unidades de Planeamiento Rural (UPR).

De acuerdo a lo manifestado por la Secretaría Distrital de Salud, a través de Oficio DNP 20206631048242 del 11 de agosto de 2020, la situación actual que afronta el Distrito Capital, la región y en general el país, deja en evidencia la necesidad de contar con espacios que tengan la capacidad de responder a la demanda de servicios de salud ante una emergencia sanitaria, un evento de carácter natural adverso o de origen antrópico. Así mismo, los cambios que ha vivido la localidad de Engativá y la sucesión de crisis de la índole descrita sobre su población y territorio hacen necesario que la ciudad de Bogotá, D. C., pueda contar con un centro de carácter público de referenciación para la investigación y tratamiento de enfermedades, trauma y recuperación que en la actualidad se presta en gran medida en el ámbito privado y de forma desarticulada.

Es así que se quiere concebir un Gran Parque Hospitalario de la Subred Norte, particularmente en la zona de Engativá, que sea una infraestructura hospitalaria de referencia internacional con los siguientes atributos:

1. Un hospital de escala metropolitana-regional, en el cual se atenderá no solo a la población inmediata sino también a la de los municipios aledaños (Cota, Funza y Mosquera), así como a la población de Cundinamarca que requiera servicios de tercer nivel, dándole un carácter de ciudad-región al parque hospitalario.
2. Un hospital que contará con los más altos estándares de eficiencia energética y bioclimática, que permita el aprovechamiento de aguas lluvias y energía solar, considerando desde su inicio un enfoque de hospital sostenible y con integración verde con los ecosistemas que lo rodean.
3. Un hospital con un nuevo propósito para atención de emergencias, desastres y atención de hospitalización, en especialidad para aislamiento de pacientes.
4. Un hospital que cuente con espacios dotados de la más alta tecnología especializada para atención de pacientes, laboratorios, así como estudio e innovación que permitan dotarle de un carácter investigativo.
5. Un hospital con un modelo flexible y seguro en su operación, donde su capacidad instalada tenga los más altos estándares de seguridad y aislamiento. Adicional a esto, que sea dinámico en términos de expansión y ajuste funcional, cuando las condiciones lo requieran.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría de Salud junto con el Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura del DNP, identificaron la posibilidad de desarrollar el proyecto bajo el esquema de Asociación Público-Privada, que le permita a la Secretaría de Salud conocer más acertadamente la posibilidad de vincular al sector privado para que desarrolle las inversiones correspondientes en infraestructura, incluyendo el diseño, la financiación, construcción, dotación, operación, mantenimiento, y reversión³ del Gran Parque Hospitalario de Engativá. En consecuencia, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C., a través de Oficio DNP

³ Ley 1508 de 2012. Artículo 31. En los contratos para la ejecución de Proyectos de Asociación Público-Privada se deberán especificar los bienes muebles e inmuebles del Estado o de los particulares, afectos a la prestación del servicio o a la ejecución del proyecto, que revertirán al Estado a la terminación del contrato y las condiciones en que lo harán.



20206631048242 del 11 de agosto de 2020, realizó la solicitud formal del proyecto y su interés en participar en el mismo.

En virtud de que la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá posee la competencia y capacidad legal para desarrollar este proyecto a través del mecanismo APP y considerando que el DNP ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el *Programa de Apoyo a la Participación Privada en Infraestructura (PAPP)*, a través del Contrato de Préstamo BID 3090/OC-CO, se propone adelantar una consultoría que desarrolle la citada estructuración, toda vez que el citado proyecto cumple con las características propias para la vinculación de capital privado en infraestructura a través del mecanismo de APP.

Presupuesto: Dos mil doscientos cuarenta y dos millones de pesos M/CTE. (\$ 2.242.000.000), sin incluir IVA.

Duración: Cuarenta y dos (42) semanas.

El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras de la misma categoría⁴, elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios antes descritos. **Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo, en Excel sin restricciones, en el cual se suministre la información de la firma respectiva y se presenten los proyectos terminados, en donde se acredite experiencia en:**

- i) Diseño y/o construcción de infraestructura hospitalaria.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las [Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo](#) GN-2350-9 (Normas marzo 2011), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas que presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9 (Normas marzo 2011), las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/CODIGO%20DE%20ETICA%20ANEXO%20A%20RESOLUCION%2016%20dic.pdf>

<http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=774399>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

⁴ Entiéndase por "misma categoría" lo dispuesto en el numeral 2.8 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, GN-2350-9 de marzo de 2011, que cita lo siguiente "De preferencia, la lista corta debería incluir consultores de la misma categoría, con capacidad y objetivos empresariales similares. Por consiguiente, la lista corta deberá estar compuesta por firmas de experiencia similar o por organizaciones no lucrativas (ONG, universidades, agencias especializadas, etc.) que presten sus servicios en el mismo campo de experiencia...".



Nota 1: En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.

Nota 2: Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación se recomienda incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman, o en todo caso, se reitera que se debe especificar la firma que se designe como representante de la asociación en participación.

Nota 3: NO serán consideradas expresiones de interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es) o presentadas directamente por personas naturales.

Nota 4: Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

Nota 5: Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)** descrito en las Políticas de Consultoría.

Advertencia: La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el Departamento Nacional de Planeación o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección electrónica indicada al final de este documento. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 14 de septiembre de 2020 al correo indicado.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección electrónica indicada a continuación, a más tardar el 23 de septiembre de 2020.

Grupo de Contratación – Adquisiciones Multilateral

Atn: Jessica Lorena Carreño Arias

Tel: (57 + 1) 381-5000, extensión 17045

Correo electrónico: jcarreno@dnpp.gov.co



ANEXO 1
CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Ciudad, dd/mm/aa

A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma ".....", expreso el interés en prestar los siguientes servicios *"Realizar la estructuración técnica, legal, económica y financiera de un proyecto bajo el mecanismo de Asociación Público-Privada (APP) que contemple el diseño, la financiación, construcción, dotación, operación, mantenimiento, y reversión del Gran Parque Hospitalario de Engativá"*.

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del del Préstamo BID 3090/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo: *

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.

*Por favor relacionar los correos autorizados a los cuales se podrá remitir la información formal del proceso en caso de hacer parte de la conformación de lista corta.



ANEXO 2

DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia relacionada (detallada arriba en negrilla)	
Numero de proyectos relacionados con la(s) experiencia(s) solicitada(s)	
Relación de anexos (en esta etapa se piden solo copias simples) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none">*Folletos* Brochures* Personal*Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)* Otros



ANEXO 3

Ficha de contratos realizados por la firma (a diligenciar en UNA (1) HOJA Excel)

Utilizando el formato de encabezado de columnas que se presenta a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma o entidad fue contratada legalmente, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación.

Nombre de la firma o asociación: _____

No.	Entidad contratante	Nombre completo de la Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque "x"	Objeto del contrato	Descripción del Proyecto	Área ^{m²}	Valor de Inversión	Fecha de inicio (dd/mm/aa)	Fecha de terminación (dd/mm/aa)

Recomendaciones:

- Presentar solo los contratos que respondan a las experiencias específicas solicitadas.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada uno de estos contratos.
- Todos los contratos presentarlos en UNA (1) MISMA HOJA Excel.
- En caso de contratos ejecutados por asociaciones, indicar en la columna "Firma consultora", la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna "Nombre completo de la Firma Consultora" se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso. Para el caso de firmas internacionales que acrediten experiencias de la casa matriz o de sus filiales, la firma o firmas que suscriban la manifestación de interés y/o que conformen la APCA, deben ser dicha casa matriz o filial.